

Calzado de seguridad y calzado ocupacional - Vocabulario

Preámbulo

El Instituto Nacional de Normalización, INN, es el organismo que tiene a su cargo el estudio y preparación de las normas técnicas a nivel nacional. Es miembro de la INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION (ISO) y de la COMISION PANAMERICANA DE NORMAS TECNICAS (COPANT), representando a Chile ante esos organismos.

La norma NCh721, ha sido preparada por la División de Normas del Instituto Nacional de Normalización, y en su estudio participaron los organismos y las personas naturales siguientes:

Beltrán Ilharreborde S.A
Blasmar Ltda.
BUSANC
CATECU S.A.

Centro de Estudios, Medición y Certificación de
Calidad, CESMEC Ltda.
Gomas LUX
Instituto de Investigaciones y Control, IDIC
Instituto de Salud Pública , ISP
Instituto Nacional de Normalización, INN
ROXBEL
TECNO BOGA Chile S.A.
TRECK S.A.

Joaquín Valenzuela M.
Sergio Selman M.
Patricio Bustamante C.
Mauricio Ovalle P.
Gerardo Torino P.

Cecilia Simon B.
Carlos A. Pizarro J.
M. Angélica Mardones M.
Florín Moreno Z.
M. Esther Palomero M.
Carlos Pedraza C.
Erich Burchardt D.
Benedicto Galleguillos U.

Esta norma se revisó para adecuar su contenido a las prácticas internacionalmente vigentes y armonizar el vocabulario con otras normas chilenas.

NCh721

Esta norma anula y reemplaza a la norma NCh721.EOf71 *Protección personal - Calzado de seguridad - Terminología y clasificación*, declarada Norma Chilena de Emergencia Oficial de la República por Resolución N°71 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de fecha 01 de Junio de 1971.

Esta norma ha sido aprobada por el Consejo del Instituto Nacional de Normalización, en sesión efectuada el 20 de Diciembre de 1996.

Esta norma ha sido declarada Norma Chilena Oficial de la República por Decreto N°654, de fecha 31 de Marzo de 1997, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial N°35.758, del 06 de Mayo de 1997.

Calzado de seguridad y calzado ocupacional - Vocabulario

1 Alcance y campo de aplicación

1.1 Esta norma contiene los términos usados frecuentemente en el área de la protección personal de las piernas y/o los pies.

1.2 Esta norma se aplica al calzado de seguridad y al calzado ocupacional.

2 Referencias

NCh772/2 Calzado de seguridad - Requisitos - Parte 2: Punteras y plantillas de seguridad.

3 Terminología

3.1 **aparado:** conjunto de piezas que unidas, por costura u otros medios, forman la parte superior del calzado y le da las características de diseño, forma, color, etc.

3.2 **bota:** calzado que cubre el pie y parcial o totalmente la pierna.

3.3 **bota pescador:** calzado que cubre el pie, la pierna y parcial o totalmente el muslo.

3.4 **botín:** calzado que cubre el pie y el tobillo.

3.5 **calzado de seguridad:** calzado que incorpora punteras de seguridad diseñadas para proteger el área de los dedos del pie de lesiones resultantes de impactos. El calzado de seguridad puede incluir también elementos que proporcionan protección adicional, tal como, resistencia a la penetración, resistencia eléctrica, etc.

NCh721

3.6 calzado ocupacional: calzado que incorpora elementos para proteger al usuario de las lesiones que pudieran ocasionar los accidentes en las áreas de trabajo para las cuales ha sido concebido; el calzado ocupacional no requiere de puntera de seguridad que cumpla con la norma NCh772/2.

3.7 cambrillón: elemento de acero ubicado entre la zona del enfranque y la plantilla.

3.8 caña: parte del calzado que, en la bota o botín, cubre desde el tobillo hasta la pierna.

3.9 capellada: corte para aparado que, en el calzado terminado, cubre el empeine del pie desde el arco hasta la punta de los dedos.

3.10 contrafuerte: pieza de refuerzo colocada entre el forro y la cubierta del calzado, que da forma a la parte que cubre el talón y ayuda a impedir la deformación durante el uso.

3.11 cubre-costura: pieza que cubre las costuras o la unión de dos elementos componentes del calzado.

3.12 cuero: exclusivamente piel animal curtida. Este término incluye las diversas denominaciones que puede adoptar un cuero, entre otros, las siguientes:

3.12.1 cuero flor corregida: cuero cuya flor ha sido levemente lijada sin modificar sustancialmente su espesor.

3.12.2 cuero plena flor: cuero que lleva la flor original tal como queda una vez eliminada la epidermis.

3.12.3 descarne: capa inferior o lado carne del cuero o de la piel animal, separada por la máquina de dividir, en cualquiera de las etapas de elaboración.

3.13 enfranque: parte del calzado que queda bajo el arco del pie.

3.14 entre-planta: parte del calzado ubicada entre la plantilla de armar y la planta.

3.15 forro: elemento que cubre interiormente el calzado.

3.16 fuelle; suplente: parte separada o integral de la capellada, que cubre el empeine del pie y lo protege de los cordones.

3.17 ojetillo: refuerzo del orificio a través del cual pasa el cordón.

3.18 planta: parte del calzado que durante el uso toma contacto directo con el suelo.

3.19 plantilla de armar: pieza que forma la base interior del calzado, determina su tamaño y es la base para su armado.

- 3.20 plantilla de seguridad:** elemento de acero u otro material cuyas características le permiten proteger la planta del pie de la acción de objetos punzantes.
- 3.21 plantilla interior:** pieza que cubre la plantilla de armar y sirve para proteger la planta del pie de las asperezas y eventuales costuras de la plantilla de armar con la planta y la parte superior del calzado.
- 3.22 protector de empeine:** elemento de acero u otro material cuyas características le permiten proteger la zona del metatarso contra riesgos de caída de elementos pesados.
- 3.23 puntera:** pieza de refuerzo que mantiene la forma de la punta del calzado y protege los dedos del pie.
- 3.24 puntera de seguridad:** elemento de acero, plástico endurecido o cualquier otro material cuyas características le permiten proteger los dedos contra riesgos de caída de elementos pesados.
- 3.25 taco:** componente inferior externo que suministra la superficie de pisada correspondiente a la parte posterior del calzado.
- 3.26 talonera:** plantilla interior que cubre desde el extremo del talón hasta aproximadamente el arco del pie.
- 3.27 vira; cerquillo:** tira de cuero u otro material que une el aparato con la plantilla interior del calzado.
- 3.28 zapato:** calzado que cubre el pie dejando libre el tobillo.

NORMA CHILENA OFICIAL

NCh 721.Of97

INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION • INN-CHILE

Calzado de seguridad y calzado ocupacional - Vocabulario

Safety and occupational footwear - Vocabulary

Primera edición : 1997

Reimpresión : 1999

Descriptores: *calzado, vestuario de seguridad, calzado de seguridad, calzado ocupacional, vocabulario*

CIN 61.060;13.340.10

COPYRIGHT © 1997 : INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION - INN

* Prohibida reproducción y venta *

Dirección : Matías Cousiño N° 64, 6° Piso, Santiago, Chile

Casilla : 995 Santiago 1 - Chile

Teléfonos : + (56 2) 441 0330 • Centro de Documentación y Venta de Normas (5° Piso) : + (56 2) 441 0425

Telefax : + (56 2) 441 0427 • Centro de Documentación y Venta de Normas (5° Piso) : + (56 2) 441 0429

Web : www.inn.cl

Miembro de : ISO (International Organization for Standardization) • COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas)